



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000030-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento del contrato por parte del Grupo ITEVELESA durante la reciente huelga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000021 a PE/000031, PE/000186, PE/000187, PE/000190, PE/000191, PE/000286, PE/000334, PE/000385, PE/000437 a PE/000440, PE/000630, PE/000647, PE/000667 a PE/000669 y PE/000706, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./000030, formulada por los Procuradores D.^a Gloria María Acevedo Rodríguez, D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta para garantizar el cumplimiento del contrato por parte de ITEVELESA durante la reciente huelga.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le informo que durante el periodo de conflicto se han aplicado las siguientes medidas conducentes a garantizar el cumplimiento del contrato:

- Reuniones con ambas partes con el fin de conocer y posibilitar soluciones al conflicto planteado.
- Implantación de la cita previa en todas las estaciones ITV afectadas que no disponían de ella.
- Coordinación con otras autoridades afectadas (Dirección General de Tráfico perteneciente al Ministerio del Interior).



- Información a usuarios sobre el conflicto y las posibles alternativas a considerar, como la posibilidad de superar las inspecciones en otras zonas concesionarias de Castilla y León.
- Seguimiento pormenorizado de la huelga, recabando información diaria de la empresa, referente al número de incidencias, reclamaciones, certificaciones emitidas a los usuarios y citas previas concertadas a lo largo del periodo.

Con estas actuaciones se han tratado de minimizar los efectos de dicha huelga sobre los usuarios sin recurrir a otro tipo de medidas que constriñeran el ejercicio del derecho de huelga como pudiera ser el establecimiento de servicios mínimos.

Valladolid, 23 de octubre de 2015.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.